

## **Disposiciones para el Registro de Proyecto Colectivo de Servicio Social**

### **Requisitos para el Registro**

1. Elaborar una **Solicitud Oficial** al Presidente del Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño, Arq. Francisco Haroldo Alfaro Salazar. Presentarla en original y copia. La solicitud oficial deberá ser elaborada en una **hoja membretada de la institución solicitante**, tomando como referencia la que se encuentra en la última página de este documento.
  
2. **Llenar el formato** adjunto a este archivo con los datos del proyecto, imprimirlo, firmarlo y sellarlo por quien corresponda. Presentarlo en original y copia. El formato deberá ser llenado a cabalidad, para que el órgano colegiado tenga los elementos suficientes para emitir un dictamen.
  
3. Cuando el proyecto propuesto de servicio social apoye algún proyecto interno de investigación, tendrá que anexar:
  - a. **Copia de Aprobación del Proyecto de Investigación.**
  
4. En caso de ser una organización no gubernamental (ONG), tendrá que anexar:
  - a. **Copia del Acta Constitutiva** (tamaño carta).
  - b. **Copia del INE del Responsable de Proyecto** (por ambos lados).
  - c. **Copia del Comprobante de Domicilio.**

La documentación antes mencionada tendrá que ser presentada en original y copia en la Coordinación Divisional de Servicio Social para ser revisada. La copia será devuelta con un sello que valida y sirve como constancia de la recepción de los documentos.

Una vez realizado el dictamen por el Consejo Divisional, se notificará a la institución solicitante vía telefónica y mediante la emisión de un oficio que fungirá como constancia de: **aprobado, rechazado o condicionado**, según sea el caso.